



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 202007002256

Fecha: 23/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA".

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el IDEA en razón a su objeto social y con el ánimo de apoyar el Plan de Gobierno Departamental, determina recursos para tal fin.
- c. Que la Honorable Junta Directiva autorizó y aprobó en julio 28 de 2020, según reunión N°11, presentar al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, el informe de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2019, cuyo valor asciende a \$17.240.624.106, aplicado bajo la metodología impartida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP; para su distribución.
- d. Que en reunión N°021 de agosto 13 de 2020, el Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, decidió distribuir los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2019 por valor de \$17.240.624.106, así: el 80% serán entregados al Departamento de Antioquia para ser invertidos en programas de salud y el 20% quedan a disposición del IDEA.

- e. Que la Junta Directiva del IDEA, en sesión extraordinaria no presencial (virtual) de agosto 26 de 2020, según Acta N°013, ratificó la distribución de excedentes financieros del IDEA, y autorizó adicionar el presupuesto de ingresos y gastos del año 2020 por valor de \$13.792.499.285, para dar cumplimiento a lo determinado por el Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia en reunión N°021 de agosto 13 de 2020.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- g. Que la Directora de Tesorería del IDEA, certificó la disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2020.
- h. Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2020, se hace necesario crear los rubros presupuestales de “Otros Excedentes de Establecimientos Públicos” en Ingresos, y de “Transferencia Corrientes (Excedentes Financieros)” en Gastos, para incorporar en estos el valor de trece mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$13.792.499.285), y atender así el Oficio de la Secretaría de Hacienda Departamental N°2020030201881 de agosto 20 de 2020, radicado en el IDEA bajo el N°1202000003994.
- i. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y oficio que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero.** Créese en el Presupuesto de Ingresos y Gatos de la vigencia fiscal 2020 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los siguientes artículos presupuestales:

**Presupuesto de Ingresos:**

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	T-IE1202070398	Otros Excedentes de Establecimientos Públicos	6140000000007

**Presupuesto de Gastos:**

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	1.3.1.1	Transferencia Corrientes (Excedentes Financieros)	1003020400348
<b>TOTAL GASTOS - AGREGADO FUNCIONAMIENTO</b>						

**Artículo Segundo.** Incorpórese en el siguiente artículo Presupuestal del Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de trece mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$13.792.499.285), así:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	T-IE1202070398	Otros Excedentes de Establecimientos Públicos	13.792.499.285	6140000000007
<b>TOTAL INGRESOS (RECURSOS DE CAPITAL)</b>						<b>13.792.499.285</b>	

**Artículo Tercero.** Incorpórese al Presupuesto de Gastos en el agregado de inversión y en su PAC de la vigencia fiscal 2020 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de trece mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$13.792.499.285), según se detalla a continuación:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	1.3.1.1	Transferencia Corrientes (Excedentes Financieros)	13.792.499.285	1003020400348
TOTAL GASTOS - AGREGADO FUNCIONAMIENTO						13.792.499.285	

**Artículo Cuarto.** Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

**Artículo Quinto:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Sord.*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Isme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO ISME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad del IDEA.	<i>Mónica Taborda</i>	15-09-2020
Aprobó	Julián Santiago Vásquez Roldán, Gerente General del IDEA.	<i>Julián Vásquez</i>	21-09-2020
Revisó y Aprobó.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Secretario General IDEA	<i>David Ospina</i>	15-09-2020
Revisó y Aprobó	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero del IDEA.	<i>John Osorio</i>	15-09-2020
Revisó y Aprobó.	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad del IDEA.	<i>Evénide Blandón</i>	15-09-2020
Revisó y Aprobó	Maribel Aristizábal Cardona, Directora de Tesorería del IDEA.	<i>Maribel Aristizábal</i>	15-09-2020
Revisó.	Leidy Johana Lopez Zuluaga, Directora Técnica Contractual y Administrativo del IDEA.	<i>Leidy Lopez</i>	15-09-2020
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto.	<i>Guillermo León</i>	22-09-2020
Revisó y Aprobó	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico.	<i>Héctor Vergara</i>	22-09-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.